



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 07 DE MARZO DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
852503189001-2016-00037-00	Ejecutivo de mayor cuantía	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE TAMARA	JEINER ANTONIO VELANDIA VELANDIA	Corre traslado de liquidacion de credito presentada por la apoderada de la parte actora	07/03/2024	08/03/2024	12/03/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 07/03/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario